

SEGUNDA ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO GENERAL DE INTERCONEXIÓN

De una parte, PRIMERA RED INTERACTIVA DE MEDIOS ARGENTINOS (PRIMA) S.A. con domicilio social en La Rioja 301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina representada en este acto por sus apoderados individualizados al pie, en adelante PRIMA y por la otra parte, GLOBAL CROSSING ARGENTINA S.A. (antes denominada IMPSAT S.A.) con domicilio en Alférez Pareja 256, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, representada en este acto por sus apoderados individualizados al pie, en adelante GLOBAL CROSSING, en conjunto las PARTES, individualmente cada una como la PARTE; y

CONSIDERANDO

- a) Que las PARTES han suscripto el Convenio General de Interconexión con fecha 30 de diciembre de 2004, en adelante el CONVENIO.
- b) Que con fecha 1 de noviembre 2007, IMPSAT S.A. pasó a denominarse GLOBAL CROSSING ARGENTINA S.A. y manifiesta que ha informado oportunamente de este hecho a la Comisión Nacional de Comunicaciones y Secretaría de Comunicaciones.
- c) Que las PARTES suscribieron una adenda al referido CONVENIO con fecha 12 de marzo de 2008, en adelante LA ADENDA, en la cual se incluyó la identificación y localización del punto de interconexión (POI) existente.
- d) Que las PARTES han decidido incorporar redundancia a la interconexión que poseen para lo cual agregaran un nuevo punto de interconexión (POI).
- e) Que de conformidad con la previsión del apartado 12.2.4 del Reglamento Nacional de Interconexión aprobado como Anexo II del Decreto 764/2000, la localización e identificación de los puntos de interconexión (POI) deberá estar incluida en el convenio de Interconexión.

PRIMERA

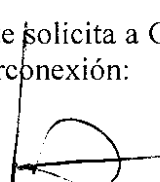
Las PARTES acuerdan reemplazar en su totalidad el texto de la clausula primera de LA ADENDA que a su vez reemplazaba al texto del anexo 8 (PÁGINA 51) del CONVENIO por el siguiente:

8 Solicitudes

8.1 ⇨

PRIMA en su carácter de Operador solicitante solicita a GLOBAL CROSSING las siguientes facilidades de interconexión:


IVAN LORENZO
APODERADO


Marcelo Iribarne
APODERADO


ANTONIO CASUCCI
VOICE SERVICES
SENIOR VICE PRESIDENT
GLOBAL CROSSING LATIN AMERICA

TABLA 1

Identificación	Localización	Facilidad Solicitada	Cantidad
PoI AMBA	San Juan 1170, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Puertos 2 Mbps LD-L	1 (uno)
PoI AMBA	San Juan 1170, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Puertos 2 Mbps LD-LD	1 (uno)
PoI AMBA	San Juan 1170, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Puertos 2 Mbps L-L	1(unos)
PoI Munro	Calle Agüero 3440 - Munro	Puertos 2 Mbps L-L	2(dos)

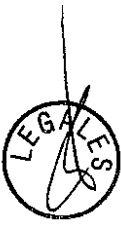
SEGUNDA.

Las PARTES acuerdan que toda cláusula del CONVENIO no modificada expresamente en la presente Acta Complementaria se mantiene vigente.

TERCERA.

La vigencia de la presente Acta será por el mismo término y duración que el CONVENIO.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los **18** días del mes de **AGOSTO** de 2009



IVAN LORENZO
APODERADO

Marcelo Iribarne
APODERADO

ANTONIO CASUCCI
VOICE SERVICES
SENIOR VICE PRESIDENT
GLOBAL CROSSING LATIN AMERICA

[Signature]
APODERADO